



CÓDIGO DE CONDUCTA
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

COMITÉ DE ÉTICA

 **telecomm**[®]
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
MISIÓN Y VISIÓN	2
VALORES INSTITUCIONALES	3
CÓDIGO DE ÉTICA	5
CONDUCTAS ASOCIADAS	11
GLOSARIO	15
CONTACTO	16



INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta de Telecomunicaciones de México, establece la forma en que todo el personal debe trabajar y comportarse a fin de impulsar una atmósfera de integridad, disciplina y respeto, favoreciendo una cultura de trabajo sustentada en principios y valores éticos y de servicio que fortalezca la confianza de las y los clientes, asegurando su satisfacción total, a fin de reafirmar la vocación de servicio que ayudará al Organismo a cumplir con su misión y concretar su visión, al mismo tiempo en que fomenta el orgullo de pertenencia y la lealtad al Organismo entre su personal.





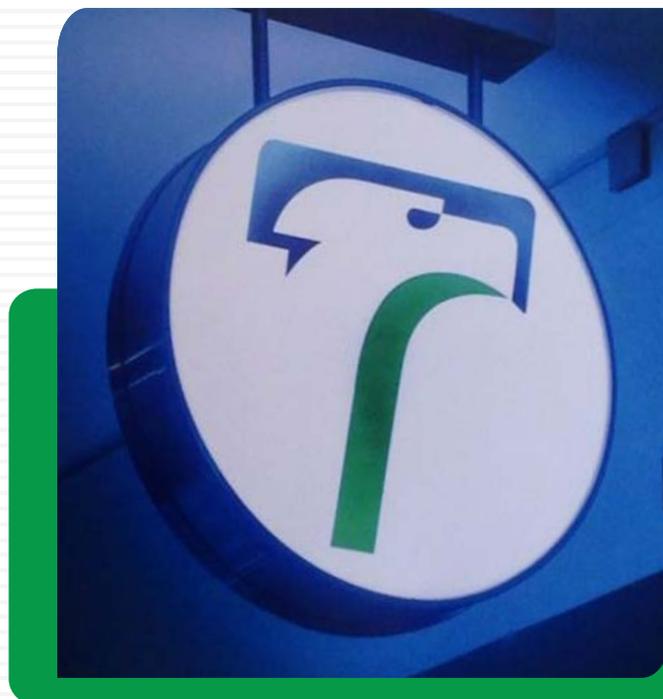
MISIÓN

En Telecomunicaciones de México **proporcionamos servicios integrales de telecomunicación, telegráficos y financieros básicos** para la población, dependencias gubernamentales y empresas en todo el país, facilitando la inclusión social a través de Sucursales Telegráficas y una red moderna de telecomunicaciones con cobertura satelital, fibra óptica e informática, a precios competitivos y altos estándares de calidad.



VISIÓN

Telecomunicaciones de México será reconocido como un organismo descentralizado de clase mundial, que **participa de manera estratégica en el desarrollo y operación de una red robusta de servicios de telecomunicación**, así como una red de Sucursales consolidada que continúa innovando y prestando servicios telegráficos y financieros básicos en todo el país de manera eficiente, con personal altamente capacitado y salud financiera.





VALORES INSTITUCIONALES

Telecomm
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Compromiso

Compromiso

En Telecomm entregamos lo mejor de nosotros mismos para dar servicios de valor a nuestros clientes y al Organismo.

VALORES

Telecomm
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Trabajo en Equipo

Trabajo en Equipo

El éxito de Telecomunicaciones de México lo construimos juntos.

"Un sólo equipo"

VALORES

Telecomm
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Eficiencia

Eficiencia

En Telecomm logramos los resultados con el mejor manejo de los recursos.

"Eficiencia operacional"

VALORES

Telecomm
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Dinamismo

Dinamismo

En Telecomm logramos adaptarnos a los cambios con velocidad.

"Sentido de urgencia"

VALORES

Telecomm
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Confiabilidad



Confiabilidad

Telecomm es capaz de proporcionar servicios de forma segura y de manera permanente.

"Confiables y seguros"

VALORES

Telecomm
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Honestidad



Honestidad

En Telecomm respetamos la propiedad de los demás.

"Me cumple"

VALORES

Telecomm
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Innovación



Innovación

En Telecomm integramos soluciones de manera creativa.

"Soluciones operativas creativas"

VALORES



CÓDIGO DE ÉTICA

El **Código de Ética** publicado el 31 de julio de 2002, establece reglas claras para que en la actuación de los servidores públicos, impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño en situaciones específicas que se les presenten, a fin de propiciar una vocación de servicio público en **beneficio de la colectividad**.



BIEN COMÚN

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público este consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

INTEGRIDAD

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

IMPARCIALIDAD

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o personal alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicio personal y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

JUSTICIA

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

TRANSPARENCIA

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

GENEROSIDAD

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con discapacidad, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

IGUALDAD

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

RESPETO

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

LIDERAZGO

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público, este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se contribuye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.



CONDUCTAS ASOCIADAS

TRABAJO DENTRO DEL MARCO DE LA LEY

- ❖ Conocer y aplicar el marco jurídico que regula nuestra actuación
- ❖ Cumplir las funciones asignadas con actitud de servicio y bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, tolerancia, equidad, respeto e inclusión
- ❖ Denunciar cualquier irregularidad, acto u omisión, contrarios a la Ley

CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE TELECOMM

- ❖ Conocer la Misión y Visión del Organismo y contribuir al cumplimiento de sus metas
- ❖ Promover y mejorar la confianza de la sociedad en Telecomm
- ❖ Hacer del trabajo en equipo, incluyente y no discriminatorio, una práctica cotidiana en el desempeño laboral
- ❖ Atender con calidad, respeto y calidez a quienes se les proporciona algún servicio

DESEMPEÑO CON ORIENTACIÓN A RESULTADOS

- ❖ Asumir la responsabilidad como servidor público, tomando oportunamente las decisiones que correspondan

- ❖ Evitar proponer o establecer normas innecesarias y confusas
- ❖ Proponer y desarrollar iniciativas de mejoras
- ❖ Aprovechar las herramientas y avances tecnológicos al alcance

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- ❖ Mantener ordenada, segura y accesible la información de la que seamos responsables
- ❖ Conocer y cumplir las normas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
- ❖ Atender toda solicitud de acceso a la información bajo el principio de máxima publicidad
- ❖ Abstenerse de utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones de Telecomm o con el fin de afectar indebidamente a un tercero

APLICACIÓN DE RECURSOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- ❖ Dirigir de forma respetuosa y con equidad de género el capital humano y hacer uso responsable y eficiente de los recursos financieros, materiales e informáticos que sean asignados
- ❖ Utilizar los recursos y servicios del Organismo sin fines personales o ajenos a su Misión

- ❖ Evitar actos de corrupción, abusos de poder y conflictos de interés
- ❖ Evitar realizar actividades ajenas a las asignadas en el horario de trabajo
- ❖ Nunca usar el puesto o los medios institucionales, con el propósito de afectar o beneficiar en lo personal

RELACIONES CON LAS PERSONAS Y AMBIENTE LABORAL

- ❖ Respetar y promover los Derechos Humanos, así como las garantías que se encuentran consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Promover un ambiente laboral armónico y organizado, con comunicación y solidaridad
- ❖ Promover la equidad, la tolerancia y el trato digno y respetuoso, sin distinción de género, preferencias, discapacidades, edad, religión, origen étnico o nivel jerárquico
- ❖ Reconocer el trabajo de los demás
- ❖ Evitar cualquier manifestación de violencia, incluyendo la de género

SALUD Y SEGURIDAD

- ❖ Mantener limpio y ordenado el espacio laboral que se tiene asignado, así como las áreas comunes
- ❖ Respetar las zonas de no fumar

- ❖ Conocer y aplicar las normas y recomendaciones de Protección Civil
- ❖ Conocer, observar y cumplir las medidas de seguridad e higiene en el trabajo
- ❖ Utilizar con eficiencia el equipo y material de trabajo, así como el agua y energía eléctrica, además de reutilizar y procurar el reciclaje de materiales
- ❖ Participar en las campañas e iniciativas para el cuidado y protección del medio ambiente

COMPORTAMIENTO EJEMPLAR

- ❖ Actuar conforme a los valores del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y de este Código de Conducta y promoverlos



GLOSARIO

CÓDIGO DE CONDUCTA: Instrumento emitido por el Comité de Ética, para orientar la actuación de los Servidores Públicos de Telecomunicaciones de México en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias del Organismo.

CÓDIGO DE ÉTICA: El Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002.

COMITÉ DE ÉTICA: Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior de Telecomunicaciones de México, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.

MISIÓN: Enuncia la razón de ser de la institución y hacia donde orienta sus acciones.

TELECOMM U ORGANISMO: Telecomunicaciones de México.

VISIÓN: Describe cómo desea ser la empresa y la posición a la que aspira en el futuro.

VALORES: Cualidades que caracterizan a los Servidores Públicos de Telecomm.



CONTACTO

ESCRIBE A:



eticayrespeto@telecomm.gob.mx, cualquier planteamiento respecto a los temas que son inherentes al Comité de Ética y al Código de Conducta.

LLAMA A:



La **extensión 3019**, en la cual podrás recibir orientación e información, relativa al funcionamiento del Comité de Ética, así como del seguimiento que se le dé a cualquier planteamiento, queja o denuncia.

Consulta nuestro portal:
www.telecomm.gob.mx,
en el apartado "Conócenos"

